



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 522/2017

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Miguel A. Piedecabras, los señores consejeros presentes, y

VISTO:

El expediente N° 16-20301/17, caratulado "Solicitud Creación de la Dir. General de Planificación", y

RESULTA:

I. Que las presentes actuaciones se originan partir de la presentación efectuada mediante Oficio AG N° 1005/2017 por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación, Lic. Agustín Cinto, a fin de poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura las actuaciones relativas a la creación de la Dirección de Planificación dependiente de esa Administración General, en las que obra el Dictamen N° 1629/2017 de la Secretaría de Asuntos Jurídicos e intervención de la Dirección General de Recursos Humanos (fs. 2/8).

II. Que a fs. 2 obra la comunicación del Sr. Administrador General por la que le solicita al Director General de Recursos Humanos que se arbitren los actos administrativos correspondientes y el organigrama para la creación de la Dirección General de Planificación dependiente de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

III. Que a fs. 3/6 se encuentra agregado el proyecto de

acto administrativo confeccionado por la Dirección General de Recursos Humanos de acuerdo a lo oportunamente requerido por la Administración General, agregándose el texto de la resolución que propone crear la Dirección General de Planificación en el ámbito de la Oficina de Administración y Financiera, designar como Director General de Planificación al Ing. Juan Feeney y aprobar la estructura orgánica funcional de la Dirección General a crear (fs. 3/3vta.), el Anexo I "Estructura orgánica funcional" (fs. 4) y el Anexo II "Misiones y Funciones de la Dirección General de Planificación" (fs. 5/5vta.), para su remisión a la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

IV. Que a fs. 7/8 surge el Dictamen SAJ N° 1629/2017 en el que se concluye que, toda vez que el Administrador se encuentra facultado para elevar propuestas ante el Plenario del Consejo de la Magistratura, no existen observaciones de índole jurídica que formular al proyecto sometido a consideración, remitiéndose las actuaciones a la Administración General para su tratamiento en el Plenario, previa intervención de la o las comisiones que considere conducentes, de acuerdo a lo dispuesto en el inc. 12° del art. 7° e incs. i) y j) del art. 18° de la ley 24.937 y art. 14° e inc. f) del art. 19° del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por la resolución CM 97/07.

**CONSIDERANDO:**

1°) Que el expediente de referencia se origina a partir de la propuesta del Administrador General del Poder Judicial de la Nación a fin de crear la Dirección General de Planificación en el ámbito de la Oficina de Administración y Financiera, atento que es necesario reorganizar la Administración General del Poder Judicial y las dependencias



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

que la integran, con la finalidad de brindar un mejor y más eficiente servicio de justicia.

2°) Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 18, inciso i), de la ley 24.937 y sus modificatorias, corresponde a esa dependencia proponer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

3°) Que en ese contexto normativo y a los efectos de una mayor eficacia en cumplimiento de las atribuciones que le han sido encomendadas al Administrador General del Consejo de la Magistratura, resulta conveniente adoptar las medidas de organización y funcionamiento que contribuyan a la realización de esa finalidad, de conformidad con criterios organizacionales aplicados en el ámbito público.

4°) Que a fs. 7/8 ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen SAJ N° 1629/2017.

5°) Que, en el marco de las funciones contempladas en el art. 18, inc. i), de la ley 24.937 y sus modificatorias, la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial elevó el proyecto de creación de la Dirección General de Planificación.

Por ello, y de conformidad con el dictamen 13/17 de la Comisión de Reglamentación,

**SE RESUELVE:**

1°) Crear la Dirección General de Planificación en el área de la Oficina de Administración y Financiera.

2°) Designar como Director General de Planificación al Ingeniero Juan Feeney.

3°) Aprobar la estructura orgánica funcional de la Dirección General de Planificación y sus misiones y

funciones, las que como anexos I y II forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL A. PEDECASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

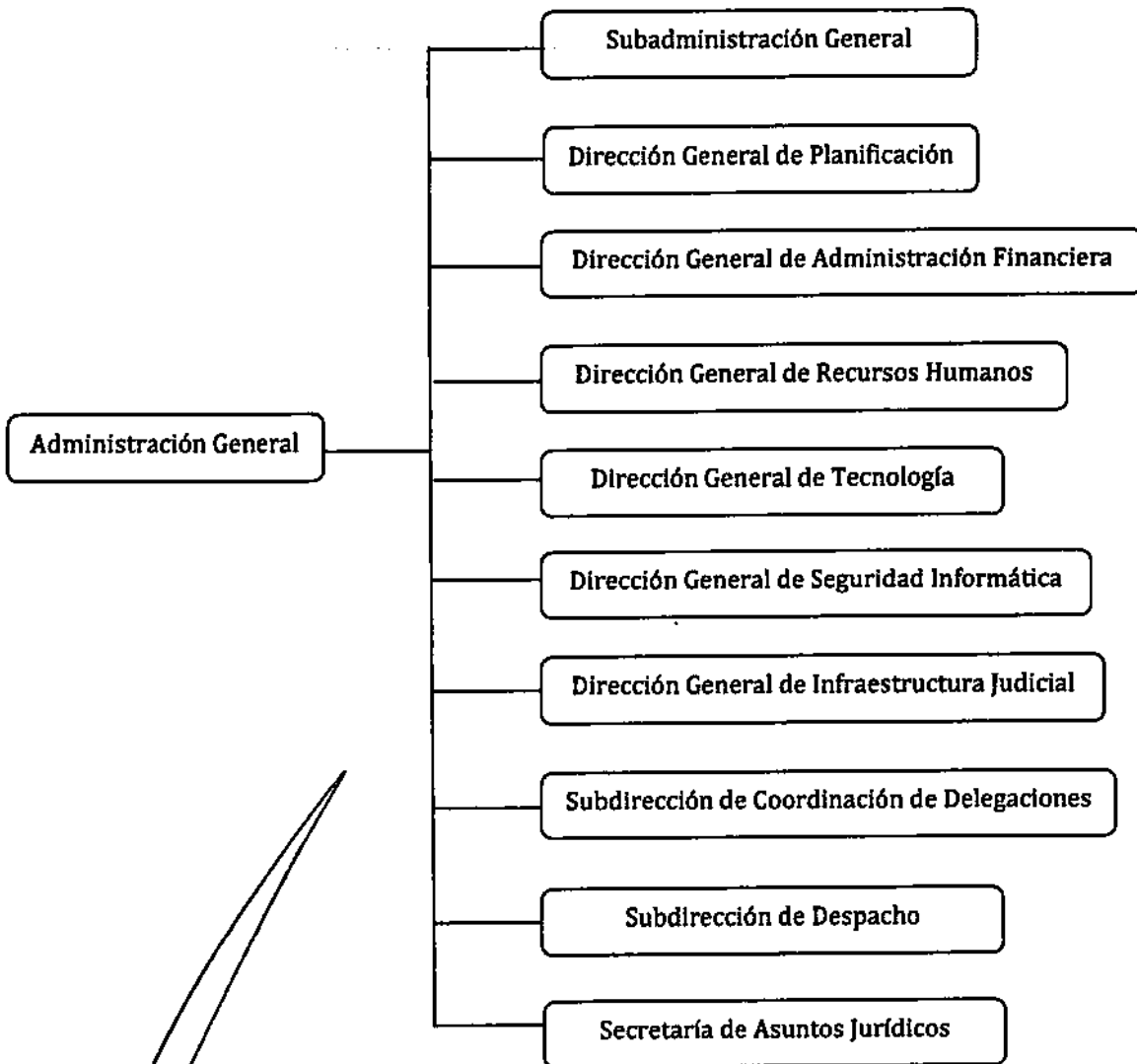
Firmado por ante mí, que doy fe

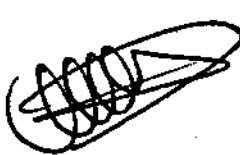
Mariano  
MARIANO PEREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación




**ANEXO I**

**Estructura orgánica funcional**



  
**MIGUEL A. PIÑECÁS**  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

  
**MARIANO PEREZ ROLLER**  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

RESOLUCION N° 522/2017

EXPEDIENTE N° 16-20301/17

**ANEXO II**

**Dirección General de Planificación**

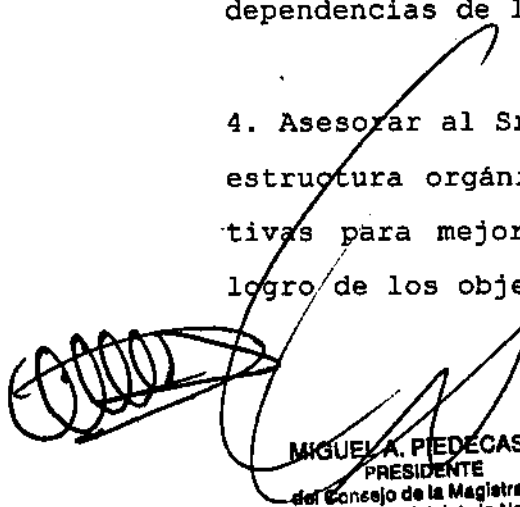
**Misiones y Funciones**

**Misiones:**

Ejercer la coordinación general de los procesos administrativos, técnicos, operativos, de fiscalización y control que le asigne el Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Nación.

**Funciones:**

1. Informar al Sr. Administrador General sobre los avances y resultados de la ejecución de los proyectos, así como de todas las acciones administrativas que resulten necesarias para el desenvolvimiento de las actividades del órgano.
2. Proponer las políticas articuladas en un plan general, manteniendo el monitoreo de su cumplimiento y la evaluación de sus resultados para su oportuna actualización.
3. Coordinar la aplicación de las políticas y estrategias de control que le asigne el Sr. Administrador General en todas las dependencias de la Administración.
4. Asesorar al Sr. Administrador General sobre la adecuación de la estructura orgánica funcional y las acciones técnicas administrativas para mejorar la eficiencia operativa, administrativa y el logro de los objetivos programados.

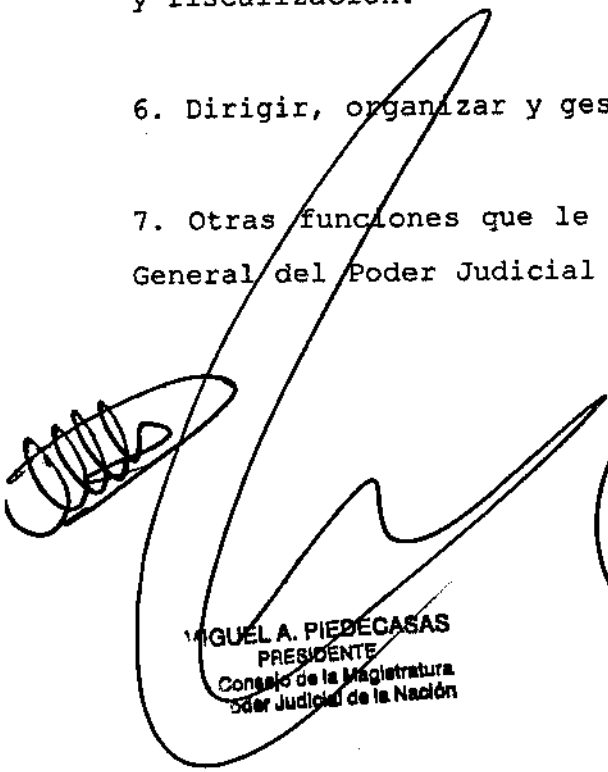
  
**MIGUEL A. PIEDECASAS**  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

  
**MARIANO PEREZ ROLLER**  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación


5. Asesorar al Sr. Administrador General en la aplicación de las normas, sistemas y procedimientos establecidos, en apoyo a la adecuada realización de las funciones administrativas, de control y fiscalización.

6. Dirigir, organizar y gestionar el área de reportes e informes.

7. Otras funciones que le sean asignadas por el Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Nación.



MIGUEL A. PIEDECASAS  
PRESIDENTE  
Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación



MARIANO PEREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación